



SESIÓN PLENARIA

4.- Interpelación N.º 38, relativa a criterios sobre las propuestas realizadas por la Federación Española de Entidades Locales Menores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular [9L/4100-0038]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto cuarto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 38, relativa a criterios sobre las propuestas realizadas por la Federación Española de Entidades Locales Menores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición, tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta.

Señoras y señores Diputados, Señorías, todos ustedes conocen perfectamente que el pasado mes de octubre del año 2015, la Federación de Entidades Locales Menores de España, la Federación Española de Entidades Locales Menores solicitó una entrevista a todos los Grupos Parlamentarios aquí representados y al Gobierno de Cantabria para presentar una serie de propuestas de futuro, a corto, medio y largo plazo para las entidades locales menores de esta región.

Todos los Grupos los recibimos, todos los Grupos dimos nuestro punto de vista con ellos y debatimos con ellos todo creo que también hasta nos llegamos a fotografiar con ellos en aquellas reuniones, eso creo porque solo fue un Grupo el que quiso sacar rédito político, de estas visitas, corriendo a los medios de comunicación para decir que se había reunido al igual que lo habíamos hecho el resto con la Federación Española de Entidades Locales Menores, el resto de Grupos no lo hicimos.

Tampoco el Gobierno envió nota de prensa de aquella reunión, de las pocas reuniones hay que decirlo que este Gobierno no saca nota de prensa aunque no tenga nada que decir.

El caso es que a raíz de las diferentes reuniones que la Federación había mantenido y del conocimiento por parte de mi Grupo Parlamentario del compromiso por parte del Gobierno de hacer frente a ellos optamos por la prudencia y por esperar si el recién estrenado Gobierno cuando aquellos, en el mes de octubre, tomaba cartas en el asunto.

Un mes después y a raíz de la presentación en este Parlamento de los presupuestos para este año 2016, y al no introducir ninguno de los compromisos con la Federación Española de Entidades Locales Menores en los presupuestos esperamos a que el Gobierno de Cantabria compareciera en la pertinente Comisión. No hubo por parte del Consejero en toda su exposición ni una sola afirmación, ni una sola mención a las diferentes peticiones que la Federación de Entidades Locales Menores le había realizado, ni siquiera hubo respuesta a la pregunta concreta y explícita que el Partido Popular realizó en aquella Comisión en este sentido.

Un olvido, una intención, lo desconocemos porque a día de hoy no tenemos respuesta. El caso es que el devenir del tiempo, el pasar el tiempo y los acontecimientos ha parecido determinar que no había intención alguna por parte del Gobierno de Cantabria de hacer frente a las peticiones de los representantes, que los representantes de las entidades locales menores habían hecho.

Por ello el pasado mes de marzo la Federación de Entidades Locales Menores, pide una nueva ronda de reuniones con los Grupos Parlamentarios y con el propio Gobierno de Cantabria reuniéndose, tanto con los Grupos, como con el Gobierno y en este caso con la Consejería de Presidencia y Justicia y con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

A raíz de esta segunda ronda de reuniones, no hemos visto ninguna reacción en los medios de comunicación, ni por parte del Gobierno, ni por parte de ninguno de los Grupos Parlamentarios que estamos aquí representados, y por eso desde el Grupo Parlamentario Popular hemos decidido preguntar cuáles son los criterios del Gobierno de Cantabria sobre las peticiones que la Federación de Entidades Locales Menores nos han hecho a todos y ¿cuales son esas peticiones que han hecho?, pues en primer lugar quieren una modificación de la Ley de Entidades Locales Menores del año 1994, de la Ley de Cantabria de Entidades Locales Menores ya que la califican de confusa, ambigua y sin claridad ni garantías para las Entidades Locales Menores, ni en las competencias ni en la financiación. Sus peticiones lo son en el sentido de clarificar competencias y financiación, reconociendo la condición de entidad local de las Juntas Vecinales y Concejos reconocido hoy en día en tan solo una disposición transitoria de la ley nacional, de la Ley de Bases del Régimen Local.



Modificar la ley en el tema de las competencias para clarificar, especificar y reordenar cuales pueden o no prestar y cuales pueden o no asumir por delegación del propio municipio. Y en cuanto a la financiación, a la propuesta, es de reordenación de los recursos, la incorporación de la participación en los tributos locales, en un desarrollo legislativo de lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Haciendas Locales, y también de la participación en los tributos de la propia comunidad autónoma, estilo a lo que el Gobierno hace con el fondo de cooperación, en este caso con los municipios, pues que sea también con las entidades locales menores dada ya la función que tiene este Gobierno de diputación provincial. Participando por lo tanto, las entidades locales menores también en ese fondo de cooperación.

La creación, también siguen pidiendo, en esa modificación de la ley que nos han presentado, de la obligatoriedad por ley de creación de un Plan de obras y servicios para las entidades locales menores. En la anterior iniciativa acabamos de ver, no hemos entrado en el fondo, pero acabamos de ver, como se excluye a las entidades locales menores, cuando su municipio presenta un proyecto. Y la iniciativa, también, por ejemplo, de que las entidades locales menores se puedan presentar al proyecto del Servicio Cantabro de Empleo de la Consejería de Empleo, para la contratación de trabajadores, también solicitan esta previsión.

La creación también de un registro de bienes comunales, a nivel regional, y esto enlaza con la petición de la propia federación que está incluida en la carta, que esta federación envió al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de este Gobierno, y es que algunos ayuntamientos y la agencia tributaria de Cantabria, por delegación, giran recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de dominio público y/o uso público a las entidades locales menores, haciendo caso omiso de los recursos que se han ido interponiendo por parte de estas entidades locales en relación a estos hechos, incumpliendo con lo que dice el reglamento de bienes de las entidades locales que señala que los bienes comunales no están sujetos a tributo alguno, y la Ley de Haciendas Locales nacional que dice, que respecto del IBI, especifica que estos bienes comunales están exentos.

Estos hechos se han puesto en conocimiento del Gobierno por varias vías, tanto por administración local, como medio rural, como la propia Hacienda, sin que haya un criterio conocido del Gobierno. Por ello hoy le preguntamos al Gobierno de Cantabria, ¿cuál es el criterio del Gobierno sobre el cobro del IBI de los bienes comunales a las entidades locales menores? ¿van a afrontar ustedes este problema, sí o no? ¿va o no el Gobierno a modificar la ley del año 94 en el sentido que dice la federación, o si va a afrontar una modificación de esa ley?, ¿va el Gobierno a destinar parte del fondo de cooperación a las entidades locales menores de Cantabria o va a realizar otro fondo distinto al fondo de cooperación?

¿Va o no el Gobierno a aprobar en el futuro un Plan de obras y servicios para las entidades locales? y ¿va el Gobierno a introducir como beneficiarios de todas las ayudas a las entidades locales menores, es decir, dentro de las ayudas a las entidades locales se van a introducir a las Juntas Vecinales, a los Concejos, como posibles beneficiarios, sí o no?

También la propia federación y fuera de lo que ya es la modificación de la ley o estas peticiones concretas de financiación hicieron llegar al Sr. Carmona, Director de Administración Local, una carta el pasado día 26 de febrero, de este año, relativa a los expedientes para disolución de una veintena de entidades locales menores de nuestra región por no presentar las cuentas, así como los expedientes de disolución de diferentes ayuntamientos, alegando distintos motivos para cinco de ellas, a los que habría que sumar después de esta carta el nuevo expediente de disolución de Valdició.

Nos gustaría también que nos dijera cuales son los criterios del Gobierno de Cantabria sobre estos expedientes de disolución de la veintena de entidades locales menores que no presentaron las cuentas y también concretamente de las iniciadas por los ayuntamientos.

Otros criterios que interesa al Partido Popular en relación con las entidades locales menores es en que grado de participación tiene para el Gobierno de Cantabria las entidades locales menores en la elaboración de las diferentes normas que le puedan afectar. Y me gustaría pues por ejemplo, me explico, en el caso de los municipios están representados a través de la Federación de Municipios en los diferentes consejos que hay, en los diferentes órganos de representación que hay por designación de la propia Federación de Municipios. Sin embargo no es algo que las entidades locales menores estén representados.

Me gustaría que el Gobierno me explicara hoy, en este pleno, cuáles son sus criterios en cuanto a la participación de las entidades locales menores, en la elaboración de diferentes planes o normas que les afectan.

Por poner un ejemplo muy cercano, la nueva participación que se ha abierto con el anteproyecto de ley de transparencia, si el Gobierno tiene constancia que a todas las entidades locales menores llega este tipo de proyectos.

Miren sesión que se ha abierto con el anteproyecto de ley de transparencia, si el Gobierno tiene constancia que a todas las entidades locales menores llega este tipo de proyectos.

Miren Señorías, las entidades menores de Cantabria, administradas por Juntas Vecinales o Concejos, constituyen instituciones tradicionales de convivencia con arraigo histórico importante en la vida de nuestros pueblos.



“Sus vecinos las reconocen como instrumento de participación en el conjunto de la vida municipal y en la defensa de los intereses y del patrimonio común de la localidad”, así empieza la Ley de Entidades Locales Menores de Cantabria hace 22 años y así nosotros podemos seguir asumiendo palabra por palabra sus presidentes, sus alcaldes pedáneos, como me gusta llamarles a mí, son personas que de forma altruista dirigen estas instituciones y por suerte noticias tan desgraciadas como la de Sámano hoy, cuyo alcalde pedáneo ha sido condenado a cárcel son una excepción.

Son entidades locales saneadas, sin déficit, pero que necesitan de un mínimo para trabajar y poder sacar adelante sus planes y competencias.

Termino ya, no han hecho nada más que dirigirse a nosotros y a ustedes, como parlamentarios y como gobiernos en esa competencia que tenemos, que nos da a todos a esta Comunidad Autónoma el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía. Y antes de tomar como Partido Político, como Partido Popular ninguna iniciativa, queremos saber cuáles son los criterios de este Gobierno respecto a todo lo expuesto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Sí Sr. Presidente, Señorías.

Bueno, el Grupo Popular, que quiso eliminar las Juntas Vecinales, las entidades locales menores en la última reforma de la legislación local y que solamente las incluyó, como usted ha dicho, en una disposición transitoria por la presión de las Juntas del Partido Popular incluidas, ese Partido nos pide los criterios sobre las peticiones de las entidades locales.

Bueno, primer criterio: no eliminarlas. El primer criterio de este Gobierno es no eliminar las Juntas Vecinas, como pretenden, como pretendían ustedes. El primer derecho de una persona es la vida, si una persona muere todos los derechos desde luego carecen de sentido, lo mismo las Juntas Vecinales o Entidades locales menores, para emplear la terminología legal.

Si las eliminamos ya no hay derechos que valgan. Luego primer criterio de este Gobierno: “no eliminar las Juntas Vecinales”, es apoyarlas y conseguir que se desarrollen.

Segundo criterio, y coincidimos en él con la Federación de Juntas Vecinales o Entidades locales menores y con las Entidades locales menores de Cantabria: modificar la Ley de Entidades Locales Menores de Cantabria. Coincidencia total con esta reclamación.

Es evidente que tras casi 22 años esa ley se ha quedado obsoleta, es más es una ley que nació ya bastante limitada o muy limitada. Dice que sí, pero es que tenían ustedes mayoría en este Parlamento, ¡eh!, es decir que nació limitada y nosotros hicimos lo que pudimos, el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista. Ahí está, hicimos lo que pudimos, pero salió la ley que salió.

Ahora en este momento realmente entendemos en este, en el Gobierno que no es el momento de iniciar la reforma o casi, casi el renacimiento de esta Ley de Entidades Locales menores ¿Por qué? Pues porque tenemos una legislación de régimen local, en una situación que podíamos calificar perfectamente de kafkiana.

En primer lugar, una regulación de régimen local donde están incluidas las Juntas y donde están incluidas las competencias, que en este momento todos los Partidos, salvo el Partido Popular han dicho que van a modificar si llegan al Gobierno. Primer tema.

Segundo tema. Una reforma de la Ley de Régimen Local que tiene nueve recursos de inconstitucionalidad pendientes y un recurso especial, unos miles de ayuntamientos y que ya ha recibido el primer el primer varapalo del Tribunal Constitucional en cuestiones, bueno, pues bastante importantes porque alguna de ellas afecta precisamente a las competencias.

Luego entonces, en este momento, en este momento, creemos que no procede, vamos a esperar a tener una legislación del Estado en condiciones, en primer lugar reconocida, ustedes la aprobaron en contra de todo el mundo, de las asociaciones profesionales de interventores y secretarios, de los ayuntamientos, de los partidos políticos, de los expertos, del Consejo de Estado, es decir, que no dejaron a nadie contento.



Lógicamente en este momento yo creo que estamos, desde el punto de vista político evidentemente estamos en un periodo excepcional; desde el punto de vista jurídico, con una ley puesta en cuestión y desde el punto de vista judicial, con una sentencia pronunciada y sentencias pendientes que no es el momento –creemos- de iniciar la reforma de la ley.

No olvidemos que la ley vigente pretendía acabar con las entidades locales, es más, no las reconoce personalidad jurídica, solamente reconoce personalidad jurídica a las que existen ahora, en una foto fija y a ver si ese reconocimiento permite o no darles más competencias que sería incluso discutible desde el punto de vista legal, con esa situación de foto fija que parece como si fuera la foto del colegio de la que van desapareciendo personajes pero no aparece ninguno nuevo.

De manera que, insisto, no creemos que es el momento pero reitero la voluntad de este Gobierno de proceder a la reforma de esta ley, a la reforma profunda de la Ley de Entidades Locales Menores.

Este Gobierno reconoce y valora estas iniciativas y estas demandas que nos han presentado desde la Federación de Entidades Locales Menores, por cierto, a la que hemos escuchado directamente, el Gobierno, por primera vez, por primera vez el Gobierno de Cantabria ha recibido personalmente y yo he estado con ellas a la Federación de Entidades Locales Menores, además, como usted bien decía algún Director General.

Evidentemente hay una serie de reclamaciones, las mismas entidades locales menores consideran que toda su demanda no puede ser asumida en este momento, lógicamente. Hay un tema, pues que hemos tenido una discusión que es el Fondo de Cooperación Municipal, evidentemente se podía haber dedicado una parte a entidades locales menores, es cierto en teoría, pero también es cierto que todos los que estamos aquí y desde luego este Partido al que yo pertenezco y el Partido con el que estamos gobernando y el pacto de gobierno, tenía como compromiso el recuperar el Fondo de Cooperación Local con la misma cantidad y los mismos criterios de reparto.

Yo se lo he explicado así, así todo me han dicho que consideraban y es una demanda lógica que debiera haber una parte, el año que viene veremos a ver como se plantea, este año creíamos que había que cumplir el compromiso electoral y el compromiso de gobierno y así lo vamos a hacer.

Claro que se deben clarificar las competencias pero –insisto- en este momento cómo vamos a clarificar las competencias de las juntas vecinales sino tenemos claras las competencias de los ayuntamientos ni de las Comunidades Autónomas. Yo creo que habrá que dar un paso en ese sentido y ésa es una situación que es responsabilidad suya, de su Gobierno, del Partido Popular que nos ha creado esta confusión.

También tenemos una discrepancia con la federación, hay una serie... nosotros creemos que hay que potenciar las entidades locales menores, hay que defenderlas, hay que promoverlas, hay que ayudarlas pero no son ayuntamientos, una cosa son entidades locales y otra cosa son ayuntamientos.

Y entonces pues hay una serie de competencias que en este momento se plantean como propias de las entidades locales pues que no lo vemos, por ejemplo, alumbrado, recogida de residuos, alcantarillado, pavimentación de vías públicas o planeamiento urbanístico pues consideramos que deben ser competencias de los ayuntamientos. Ahí discrepamos en el planteamiento de la federación.

Compartimos con la federación que es necesario clarificar, y ahí tenemos que dar pasos, estoy de acuerdo con usted, el ámbito de la fiscalidad de los bienes comunales. Nosotros nos inclinamos efectivamente por pensar que los bienes comunales destinados a uso público deberían de estar exentos o por lo menos tener un tratamiento fiscal especial. Ése es un tema que supongo yo que en su momento se asuma y se le dé respuesta.

También yo creo que hay que hacer algo que han demandado, que es incluir a las juntas vecinales, a las entidades locales menores en órdenes de subvenciones de forma que, en la medida en que la norma lo permita, pueda tener como destinatarias entidades locales de Cantabria.

Ya se ha citado antes, la Orden 2/2016, de 16 de abril, de inversiones en edificios con competencia municipal. En la cual, están incluidas las Juntas Vecinales.

Ya ha habido otra serie de ayudas, por cierto que ustedes eliminaron anteriormente. Será por razones económicas, no lo sé; pero las eliminaron y que se están recuperando.

Subvenciones para actuaciones de prevención y licencias forestales, también están incluidas las Juntas. Subvención para la extracción de biomasa forestal; esta última por 615.000 euros.

Nuevas líneas de ayudas destinadas a municipios. Por ejemplo, ayudas para el desarrollo socio-económico del Parque Nacional de Picos de Europa y su entorno, donde también las juntas vecinales pueden tener participación: 310.000 euros.



Ayudas para el desarrollo socio-económico de la red de espacios naturales protegidos. También 310.000 euros en total, que también puede tener participación. Son ejemplos.

También este Gobierno ha incluido y ha citado recientemente a los representantes de la Federación para que formen parte de la Mesa del Fuego. Al ser las juntas vecinales titulares de muchos montes y ser los montes de interés especial para muchísimas juntas vecinales, hasta el punto de que constituyen su principal fuente de ingresos.

Por tanto, la mejor disposición, resumiría el criterio, la voluntad de defender a las entidades tradicionales de Cantabria; la voluntad de mejorar la financiación. Para lo cual es imprescindible, primero, definir las competencias. Y la voluntad de modificar la Ley. Pero entendemos que cuando las circunstancias lo permitan o lo hagan aconsejable.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Urrutia, para el turno de replica. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Vamos a ver, Sr. Consejero. Vamos a ver si va usted cambiando un poco el chip ¿vale? De sus últimos años de oposición, que parece que le ha causado a usted un trauma estar cuatro años en la oposición. Porque llega al Gobierno y sigue haciendo oposición a los que estamos en la oposición.

Vamos a ver si usted empieza ya a ser Gobierno, a pensar como Gobierno, a actuar como Gobierno y a hablar en esta tribuna como Gobierno. Y estaría bueno que yo le tuviera que pedir permiso a usted para preguntar. Dice: que cómo me atrevo yo a subir aquí, a preguntar esto. No, no... Sí, sí, sí lo ha dicho.

¿Sabe lo que le digo yo? Lo que tiene que hacer es reñirle a su portavoz, al portavoz de su Grupo, que fue el que dijo nada más salir de la reunión con la Federación de entidades locales menores –se lo leo- Dice: “que aboga por la modificación de la Ley, y recoge la realidad de los municipios. Y va a hacer caso a todo lo que le ha dicho la Federación de entidades locales menores”. Y si lo dice el PRC, que es el responsable, pues los demás nos lo creemos, Sr. Consejero. Que luego no lo puedan hacer, no me eche la culpa a mí; ríñale a él. Dile que se calle de vez en cuando. Dígame: no sea usted tan bocazas. Que ya van muchas en esta legislatura, desde que ha empezado; que ya van unas cuantas. ¿O no se acuerda?.

Mire, dice que nosotros íbamos a eliminar. Usted ha sido incapaz de decir cuántas entidades locales menores y cuántos municipios ha eliminado el Partido Popular. No ha puesto ni un ejemplo.

¿Sabe lo que decía el que tiene usted al lado, el futurólogo, en el año... hace cuatro años? ¿Sabe lo que decía? Que nosotros íbamos a dejar reducidos en Cantabria, a la mitad de los municipios. Y dígame usted cuántos hemos eliminado.

Dice usted... No he podido saberlo todavía, creo que la Ley del 94 se aprobó por consenso. Si presento moción, el lunes se lo digo. Creo que se aprobó por consenso. Y ustedes dos estaban. Y ahora me echan en cara a mí que la Ley está mal. Por consenso, Sr. Consejero. Por consenso. Se lo diré.

Pero mire, usted ha tenido 17 años gobernando esta Región, y no ha modificado nunca la Ley. Si tan mala era, y si tan mal empezó, qué ha hecho del 95 al 2011, y ya vemos lo que empieza a hacer. Bueno, son bastantes más que diecisiete años ¿no?. Con lo cual, Sr. Consejero, cuando hable, diga las cosas como son.

Dice usted que defiende como nadie a las entidades locales menores. Y que no hay nadie como el PRC que defienda.

Mire, lo primero que tiene que hacer usted es es ésta es la página web de la dirección general de administración local, que cuando uno intenta averiguar cuantas entidades locales menores hay en Cantabria y cuantas tienen actividad, entra en la página y se queda en blanco y pincha en entidades locales menores y dice, not found, no, no, not found, no, no, no hay, no hay nada, esto es lo que usted defiende las entidades locales, esto es transparencia, pero es que hay más Sr. Consejero, dice usted es que en el Fondo de Cooperación actual no, pero es que yo le he preguntado, entiendo que en el actual no, porque además creo que ya estaba repartido y ha cumplido usted con su compromiso, pero ¿va a haber, va a haber en el futuro fondos de cooperación para diferentes?

Porque ésa es una obligación de la Diputación Provincial que las tiene asumidas según usted la dirección general de administración local que fue lo que usted aludió en julio para crearla, que tenía que realizar las funciones de la extinta Diputación Provincial de Cantabria.



Mire aquí lo tengo, convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de ayudas a entidades locales menores solo entidades locales menores, de la Provincia de Burgos, pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes durante el año 2016, un fijo para gastos, un fijo para inversiones, subvenciones, fondo de cooperación, me sirve lo mismo, pero es que no solamente es la Diputación Provincial, es que también usted no nos ha dicho nada de si las entidades locales menores el año que viene van a entrar a formar parte de la contratación de empleo por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, no nos ha dicho nada, no sé si es que no lo sabe, no se lo ha comentado el Sr. Sota, pero yo le digo por ejemplo Extremadura este año, tiene que el Plan, le llaman el Plan de Empleo Social que es el mismo que tenemos nosotros aquí en Cantabria, además de contabilizar o contener en esas ayudas a los municipios también ha incluido para este año a las entidades locales menores.

¿Van ustedes a introducirlos o no? Mire, Sr. Consejero, de verdad que no le siente mal el que yo le haga preguntas, es que estaría bueno, piense más en el futuro, vamos a construir el futuro y vamos a pensar en el futuro, deje ya de mirar al pasado ¿vale?, deje de hacerlo.

Si quiere nosotros estamos aquí, para hablar, para tratar y para debatir sobre las entidades locales menores porque yo creo y pienso que las entidades locales menores el marco legal que aprobemos o que apruebe este Parlamento, tiene que ser no solamente trabajado por todos los Grupos Parlamentarios sino con la máximo o el máximo consenso posible de todos los Grupos Parlamentarios y decirle también ¿sabe por qué?, porque no queremos que en esta Comunidad Autónoma vuelva a pasar cosas como la que están pasando en Camargo o en Cabezón, que e unos casos desaparece el dinero destinado por los municipios a las entidades locales menores y en otros casos...

Termino ya Sra. Presidenta, no solamente desaparece sino que se reduce, no queremos que vuelva a pasar, yo me niego a creer que tanto la alcaldesa de Cabezón como de Camargo con la connivencia del Partido Regionalista lo está haciendo porque todos los presidentes de las juntas vecinales son del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Tiene de nuevo la palabra el Gobierno, para la dúplica, tiene la palabra el Consejero de Presidencia D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Bueno, sí Sr. Presidente. Señorías.

Bueno no creo yo que mi intervención haya sido precisamente una crítica a usted, lo que sí he dicho es que tenemos que hacer una ley que tiene que estar basada en una Ley de Bases de Régimen Local a nivel del estado y esa ley la hicieron ustedes y nos impide hacerlo, ¡qué voy a hacer yo!, la hicieron ustedes.

Claro que no estamos en una situación perfecta en este momento, pero estamos mejor que con el Gobierno anterior y llevamos ocho meses, ya le he citado me parece que han sido seis órdenes donde están contempladas las juntas vecinales, eso es hablar en positivo. ¿Las había antes?, no, ¿las hay ahora?, sí, luego la cosa va mejor.

¿qué no hemos hecho el 100 por cien?, por supuesto ¿qué hay que dar pasos en el tema fiscal, que hay que dar pasos en el tema de la regulación, que hay dar pasos en competencias?, por supuesto, estamos andando, estamos mejor.

Usted me dice que es que los criterios tal, no piense que voy a hacer como Groucho Marx y decir que es que estos son mis criterios si no le gustan a usted tengo otros, no, tengo éstos, éstos son los criterios del Gobierno y coincido totalmente con mi Portavoz, precisamente abogo por la modificación de la ley y le digo porqué. En este momento consideramos que no se debe iniciar, porque hay una ley aprobada por ustedes que lo impide y por favor hablar demasiado poco, no te calles, yo creo que tienes que hablar un poco más, porque yo creo que hablas bastante claro y bastante bien.

Claro y empezamos de historia..., por supuesto yo le anticipo, la ley se aprobó por consenso -claro que sí- y nosotros renunciamos a una serie de enmiendas porque aquí había una mayoría.

Pero mire usted, claro es que saca las cosas, lo tenía por si acaso; mire usted lo que decía aquí un Diputado: "Olvidémonos de añoranzas y tradicionalismos, yo no soy favorable a las juntas vecinales, yo no lo soy, otra cosa es la historia y la tradición. Lo que se conseguirá por este camino es que las juntas vecinales desaparezcan y si con eso también se consigue que sea una fórmula para que vayan desapareciendo juntas vecinales, puede que sea un buen remedio"

Este señor, Portavoz, fue Presidente del Partido Popular de Cantabria, eso es lo que pensaba de las juntas vecinales, eso está en el Diario de Sesiones léanlo.



Es decir, aquí yo no voy a..., y no creo que lo haya dicho que somos los únicos que defendemos las juntas, que somos los geniales, no. Nosotros creemos en las juntas vecinales, nosotros tenemos conciencia de que las juntas vecinales son necesarias, nosotros en este momento queremos dar pasos y vamos a dar pasos en la línea de lo que nos ha presentado la federación que yo creo que hay temas en los que no estamos de acuerdo, alguno he dicho, en otros estamos totalmente de acuerdo y creemos que hay que dar pasos en ese sentido.

Y desde luego, por supuesto que vamos a seguir con esos criterios afrontando este tema, pero claro usted se bendice personalmente y entonces le tengo que decir quién es su Partido y cómo ha actuado en el tema de las juntas vecinales. Y me imagino que mucha gente de su Partido siga pensando igual, no usted, porque yo creo en su sinceridad fíjese, por supuesto.

Y otra cosa, la página web, mañana mismo voy a ver porqué la página web está así, le agradezco la información porque eso tampoco puede ser.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Consejero.